

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE OCTUBRE DEL 2007 No. 132-07

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los ocho días del mes de octubre del año 2007, a las 16H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal y economista Luis Cobos, Director Financiero.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria del 24 de septiembre del 2007.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de septiembre del 2007, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

1. LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO sobre la Resolución que ratifica la sanción al señor Jorge Llamuca Solís, felicita la labor del señor Comisario de Construcciones, pero así mismo señala que muchas veces se actúa con dedicativa, sin actuar apegados a lo que señala la respectiva ordenanza. Se tiene muchos casos, como los que sucede en la vía Tena-Archidona, por ejemplo la construcción del señor Edwin Escobar, quien ha realizado una rampa que es un peligro, en este caso la Comisaría no ha actuado de acuerdo a las disposiciones existentes. No se respeta el derecho de vía, hay otras construcciones que no son provisionales, como es el caso de la 21 de Enero, no se sabe si es una lotización aprobada, si tienen permiso de construcción, en esto debe actuar también la Dirección de Planificación.
2. LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO solicita que en la Resolución que regula el tránsito por la avenida perimetral, debe también constar que es obligatorio la utilización de esta vía para el transporte

pesado, a fin de que no ingresen al centro de la ciudad por los serios problemas que ocasionan.

EL CONCEJO acepta esta modificación.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura a Los siguientes informes:

1. Informe de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 3 de Octubre del 2007, en la cual se han tratado los siguientes puntos:
 - 1.1 Sobre la Resolución de Concejo 1107 del 8 de septiembre del 2007, referente al oficio 092-JAC del 29 de agosto del año en curso, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite el informe de la afectación del lote propiedad del señor Misael Tapuy, para su indemnización de conformidad a los informes presentados por la Dirección de Planificación, con memorandos 265 DP del 6 de junio del 2007 y 285 DP del 20 de julio del 2007.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO explica que había un poco de confusión sobre esta afectación, porque de acuerdo al plano parecía que era únicamente una esquina la afectada pero no es así, al momento de realizar la vía como es una parte alta, se ha realizado un talud considerable que no se refleja adecuadamente en el dibujo pero que en la realidad si afecta en un área mayoritaria al propietario.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que debe haberse adjuntado el levantamiento topográfico, ahí las cosas cambian totalmente. Se debe solicitar este documento a la Dirección de Planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO indica que la explicación en la Comisión fue clara y si se verifica visualmente se puede apreciar la afectación, pero no está por demás solicitar se adjunte el levantamiento topográfico.

Con estas aclaraciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 3 de Octubre del 2007, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1107 del 8 de septiembre del 2007, referente al oficio 092-JAC del 29 de agosto del año en curso, presentado por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros en relación a la afectación del lote propiedad del señor Misael Tapuy, tendiente al pago de la correspondiente indemnización de conformidad a los informes presentados por la Dirección de Planificación, con memorandos 265 y 285

DP del 6 de junio y 20 de julio del 2007; que, el señor Misael Tapuy, mediante oficio del 17 de enero del 2007, ingresado con guía externa 261 de esa misma fecha, solicita la indemnización de su lote afectado en una considerable extensión por la construcción de la avenida perimetral

RESUELVE: Dejar pendiente la Declaratoria de Utilidad Pública y acuerdo de ocupación urgente del lote propiedad del señor Misael Tapuy, Shiguango ubicado en la avenida Perimetral, barrio Paushiyacu, Parroquia y Cantón Tena, provincia de Napo, adquirido mediante contrato privado de compra venta celebrado el 13 de mayo de 1989, hasta cuando se legalice dicho predio mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura, a favor del interesado.

- 2) Sobre la Resolución de Concejo 1116 del 19 de septiembre del 2007, referente al oficio 232 GMT DP del 14 de septiembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto de Legalización de Tenencia de la Tierra de los Inmuebles Mostrencos, ubicados en la parroquia Puerto Napo, entre la vía Yutzupino y el Margen Izquierdo aguas abajo del Río Napo, conforme lo señalado en los artículos 1, 2 y 3 de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de propiedad Municipal; y que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicha legalización conforme lo señala el artículo 265, literal c) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

El Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 3 de Octubre del 2007, en la misma que se ha procedido al tratamiento de la Resolución de Concejo 1116 del 19 de septiembre del 2007; que, mediante esta Resolución se aprobó remitir a la referida Comisión, para su estudio, análisis e informe, el oficio 232 GMT DP del 14 de septiembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto presenta el Proyecto de “Legalización de Tenencia de la Tierra de los Inmuebles Mostrencos”, ubicados en la parroquia Puerto Napo, entre la vía Yutzupino y el Margen Izquierdo Aguas Abajo del Río Napo, conforme lo señalado en los artículos 1, 2 y 3 de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de propiedad Municipal; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicha legalización conforme lo señala el artículo 265, literal c) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar la Legalización de Tenencia de la Tierra de los Inmuebles Mostrencos, ubicados en la parroquia Puerto Napo, entre la vía Yutzupino y el Margen Izquierdo aguas abajo del Río Napo, para cuyo efecto, se aplicará el artículo 10 de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal.

- 3) Sobre la Resolución de Concejo 1117 del 19 de septiembre del 2007, referente al oficio 230 GMT DP del 13 de septiembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto de Lotización "Flor del Valle" de varios propietarios, ubicado en el sector San José de Chacumbi, vía Muyuna, conforme lo señalado en el artículo 161, literales d), e) y f) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y de la Sección VI de las Lotizaciones contemplada en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y sus Parroquias; y que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicha legalización conforme lo señala el artículo 63, numeral 34 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL TAPUY explica que esta lotización está ubicada en el sector rural, por lo tanto los requisitos están cumplidos para su aprobación.

Con esta explicación el Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 3 de Octubre del 2007, en la cual se ha procedido al tratamiento de la Resolución 1117 del 19 de septiembre del 2007; que, mediante esta Resolución el Concejo aprobó remitir a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno, el oficio 230 GMT DP del 13 de septiembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto presenta el Proyecto de Lotización "Flor del Valle" de varios propietarios, ubicado en el sector San José de Chacumbi, vía Muyuna para su aprobación conforme lo señalado en el artículo 161, literales d), e) y f) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y de la Sección VI de las Lotizaciones contemplada en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y sus Parroquias; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicha legalización conforme lo señala el artículo 63, numeral 34 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

RESUELVE: Aprobar el Proyecto de Lotización “Flor del Valle” de varios propietarios, ubicado en el sector San José de Chacumbi, vía Muyuna, cantón Tena, provincia de Napo.

- 4) Sobre el pedido del señor Presidente de la Comisión quien somete a consideración los terrenos municipales adjudicados mediante venta o donación y que son de posible reversión.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 3 de Octubre del 2007; que, el Gobierno Municipal de Tena ha realizado la entrega de varios lotes de terreno mediante venta o donación a personas naturales y jurídicas por diferentes motivos, cuyas adjudicaciones en algunos casos no han cumplido con el fin propuesto; que, conforme lo señala la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la respectiva Ordenanza, existe un plazo determinado para que se cumpla con el objetivo para el cual fue vendida o donada un área de terreno, las cuales al no haberse empelado en los fines propuestos, se revertirán automáticamente a la Entidad Edilicia, sin ser necesario otros trámites de Ley,

RESUELVE: Requerir de la Jefatura de Avalúos y Catastros, presente de manera urgente un listado amplio y detallado de los terrenos vendidos o entregados en donación, y que sean de posible reversión, considerando que dichas adjudicaciones se dieron con un fin y no han cumplido con este objetivo, a fin de proceder a aplicar lo determinado en la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, previo el correspondiente informe jurídico de cada caso.

2. Informe de la Comisión Permanente de Transporte de la sesión del 3 de octubre del 2007, en la cual se ha tratado los siguientes puntos:

Sobre la modificación a la Resolución de Concejo 1096 del 29 de agosto del 2007, referente al ordenamiento del tráfico vehicular.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta por qué no se realizó el cambio de parada de la Cooperativa de Taxis 15 de Noviembre que está junto al mercado.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY explica que la Comisión mantuvo una reunión con los vendedores del mercado, con lo cual se llegó a un acuerdo entre la Directiva del Mercado y los señores taxistas, en donde éstos se comprometieron a permitir el estacionamiento cuando las personas particulares

necesiten estacionarse para realizar las compras. Se llegó a un entendimiento, esto más como una prueba hasta el mes de febrero, para ver como va el comportamiento de los choferes. Esto conoce las partes y si en lo posterior hay alguna queja, se adoptarán otras medidas.

Con esta explicación el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Transporte de la sesión del 3 de octubre del 2007, en la cual se ha dado tratamiento a la Resolución de Concejo 1096 del 29 de agosto del 2007, referente a la reubicación de la parada de estacionamiento de la Cooperativa 15 de Noviembre, el cambio de sentido de las calles García Moreno y Augusto Rueda, y el cambio de la ruta de la línea 4 de buses urbanos,

RESUELVE: Modificar el numeral 1 de la Resolución de Concejo 1096 del 29 de agosto del 2007, el mismo que dirá:

- 1) Mantener el estacionamiento No. 1 de la Cooperativa de Taxis 15 de Noviembre, en la calle Simón Bolívar, entre la avenida Amazonas y García Moreno, junto al Mercado Central Municipal; mientras que el estacionamiento No. 2, de la Avenida 15 de Noviembre, junto a los Talleres de la Dirección de Obras Públicas Fiscales de Napo, reubicarlo en el costado derecho de la calle 9 de Octubre, entre la Avenida 15 de Noviembre y Tarqui.**

Sobre la Resolución de Concejo 1085 del 18 de agosto del 2007, referente a la Reforma el artículo 30 de la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por Utilización de la Vía Pública en Plazoletas y Plataformas de la Ciudad de Tena y sus Parroquias.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que la propuesta es de que se cobre 0.15 centavos mensual por metro cuadrado. Actualmente se está cobrando 0.50, al proyectar este pago saldría un costo de 0.8 centavos diarios, lo cual da USD. 873,00 al año por cuanto son 32 socios. Mientras tanto una persona que vende legumbres paga 50 centavos diarios, lo que al año significa que pagaría 180 dólares. Si se compara un taxista éste no pagaría sino 2 dólares cuarenta. Lo mismo pasa si se compara con un betunero que al año pagaría 90 dólares anuales, con una tarifa de 0.25 centavos diarios. Hay que reflexionar que si una cooperativa tiene más socios paga mucho menos. Este rubro que actualmente pagan no es alto y además es importante para los ingresos que necesita la Municipalidad. A lo mejor debe pensarse en una rebaja talvez a 25 centavos pero no hasta 15 centavos. La Cooperativa 15 de Noviembre tiene 64 socios, ellos pagarían 0.7 centavos diarios, lo cual significa que pagarían 1.600 dólares anuales, pero son 64 integrantes. Un bus pagaría 0.3 centavos diarios, es decir insignificante comparando con betuneros, vendedores ambulantes, legumbreras y otros. Una de las funciones del Concejo es velar por sus ingresos, y al rebajar a 0.15 centavos de dólar se

dejaría de percibir cerca de USD. 6.000,00 anuales. Se debe manejar la propuesta tomando en cuenta estos coeficientes.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY aclara que sobre este tema se reunieron con los Presidentes de las Cooperativas de Transporte. Cuando se hizo la modificación de incremento a 0.50 centavos mensuales, no se analizó cuánto se paga antes. Por ejemplo la Cooperativa de Transportes Jumandy pagaban antes cada seis meses 29 dólares, significaba que pagaban 58 dólares anuales, pero al incrementar a los 0.50 centavos les tocaba pagar 112 dólares mensuales, es decir USD 1.300,00 anuales, entonces la comparación que hacen los transportistas es que se trata de una alza de más del 715 por ciento, es decir ni siquiera un 100 o 200 por ciento. La diferencia con los vendedores ambulantes es que ellos no hacen mayores inversiones en sus negocios, mientras que los transportistas gastan en repuestos, llantas, combustibles y accesorios. En este sentido el análisis concluye que la elevación fue muy alta. Si se deja en el 0.15%, aún así significa un incremento de 23 dólares mensuales, lo que para ellos es un costo alto. El incremento que se dio es significativo porque era una revisión de la Ordenanza que se hacía a los 10 años, fue un incremento de golpe.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que también deben tomar en cuenta que antes pagaban en sucres pero con el cambio a la dolarización las cosas cambiaron para todos. Ellos recién se les actualiza de sucres a dólares entonces no se puede hacer esta comparación. A lo mejor hay que segmentar entre lo que es buses y taxis, pero pagar ocho centavos diarios o menos es muy insignificante.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO menciona que se ha hecho un análisis de todos estos aspectos que están señalando los compañeros Concejales, el problema viene por cuanto el incremento fue exagerado es decir se subió más del 700 %. Debe considerarse que un incremento debe ser racional. La reunión con los transportistas se da en el sentido de buscar consensos para llegar a acuerdos. No se trata solo de imponer, sino de buscar el bienestar de todos. Además se conoció que en ciudades como Ambato los costos de este tributo son mucho más bajos.

EL SEÑOR ALCALDE señala que le parece bien que la Comisión haya socializado el tema entre los señores transportistas, precisamente para llegar a acuerdos y actuar con mucha apertura en estos temas de tributos.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS mociona que se apruebe el informe de la Comisión y por lo tanto la reforma a la ordenanza respectiva.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY apoya la moción.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que no se puede aprobar así, se debe analizar para que los pagos no sean irrisorios.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que al existir una moción que tiene apoyo se proceda a tomar votación.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado:

- *Señorita Concejala Elsi Andy, por cuanto la Comisión ha analizado el tema, se ha conversado con los dirigentes de las cooperativas y se ha hecho los cálculos respectivos, vota por la moción.*
- *Señor Concejala Néstor Arias, proponente.*
- *Señora Concejala Marisol Jaramillo, vota por la moción*
- *Señora Concejala Gloria Lugo, por cuanto el análisis del señor Concejala Carlos Ruiz es claro, estima de que los señores transportistas tienen más ingresos que los vendedores ambulantes, pero con el pago que se quiere dar el Municipio no puede hacer un mejoramiento de vías, una regeneración de calles. Vota en contra de la moción.*
- *Señor Concejala Carlos Ruiz, con el análisis realizado y con el pago que se pretende hacer es una burla, que no permitirá hacer ni siquiera el mantenimiento de vías y por cuanto dentro de las obligaciones de los Concejales está el velar por el incremento de los ingresos, ser más eficientes, y lo que se hace es lo contrario, lo cual causará un déficit de lo que estaba presupuestado, siendo atentatorio para desarrollar la urbe, sus calles, siendo precisamente el transporte el que más ocupa las calles, vota en contra de la moción.*
- *Señor Concejala Samuel Shiguango, luego del análisis de la Comisión con 13 cooperativas de transporte, y considerando que el incremento que se dio fue del 700% lo cual está en contra de la lógica y no es justo, y por cuanto se consideró que el 15% es el costo adecuado, vota a favor de la moción.*
- *Señor Concejala Jorge Tapuy, considerando la importancia de la socialización con los transportistas, quienes son también parte del pueblo y por cuanto se ha hecho un análisis basado en la realidad, vota a favor de la moción.*

En consecuencia con 5 votos a favor el Concejo,

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Transporte de la sesión del 3 de octubre del 2007, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1085 del 18 de agosto del 2007, mediante la cual se aprobó en primera instancia la reforma del artículo 30 de la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por Utilización de la Vía Pública en Plazoletas y Plataformas de la Ciudad de Tena y sus Parroquias; que, los literales b) y c) de este mismo artículo determina que la Municipalidad deberá cuidar que se cumplan y hacer cumplir las disposiciones sobre higiene, salubridad, obras públicas y uso de vías y lugares públicos; que, el artículo 425 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que en el arrendamiento o la ocupación transitoria de terrenos, calles y otros bienes de uso público, a los que se refiere el artículo 604 del Código Civil, se cobrarán las pensiones anuales, mensuales o

diarias, que en forma general se establecerán en las ordenanzas municipales; que, la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por la Utilización de la Vía Pública en Plazoletas y Plataformas de la Ciudad de Tena y sus Parroquias, fue aprobada en sesiones ordinarias 25 de enero y 21 de agosto del 2006 y publicada en el Registro Oficial 435 del 11 de enero del 2007; y, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 63 numerales 1 y 49 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por Utilización de la Vía Pública en Plazoletas y Plataformas de la Ciudad de Tena y sus Parroquias, con la siguiente modificación al artículo 30, el cual dirá: *“Los parqueaderos de vehículos de alquiler y transporte público pagarán mensualmente 0.15 centavos de dólar, por cada metro cuadrado”*

3. Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 4 de Octubre del 2007, en la cual se ha procedido al estudio de la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que le preocupa porque parece coincidencial que los informes de la Comisión de Finanzas siempre llegan a última hora. Los asuntos financieros y más cuando se trata de una segunda reforma al presupuesto debe ser analizado detenidamente. Esto no se puede analizar, se debe tener el documento por lo menos con un día de anticipación.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS explica que este informe corresponde a la segunda ordenanza del presupuesto que ya fue aprobado en primera cuyos documentos se entregaron hace más de una semana, esta ya fue analizado, lo que se hizo en la Comisión es revisar conjuntamente con el señor Director Financiero, porque existen algunos gastos que son prioritarios cancelarse y que corresponden a obras que ejecuta el Municipio, siempre se requiere de ajustes. Hay obras urgentes como las viales que deben realizarse, igual obras de electrificación, así como corregir algunas cosas que no tenían suficiente presupuesto. Estos cambios no afectan al presupuesto en forma general. La propuesta que fue presentada por el Director Financiero y que fue tratado por el Concejo en una sesión anterior, es lo que se ha estudiado y se pone a consideración del Concejo para que hagan las observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que por ejemplo se ve que se elimina los valores presupuestados para el Plan Estratégico, es decir se le quita de una sola todo su monto, eso quiere decir que ya no es política de la institución el contar con este plan. Lo mismo sucede con el levantamiento catastral rural y lo asignado para los terrenos. No se sabe si se les quita todo lo

presupuestado inicialmente o una parte, pero de lo que se aprecia ya no queda dinero para estas partidas.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS explica que por ejemplo lo de los terrenos para indemnizaciones está pendiente porque el proyecto del intercambiador de la avenida del Chofer aún no se planifica ejecutar por muchas circunstancias. Los demás rubros son necesarios como la apertura y lastrado de calles que requiere de más recursos, al igual que el monto inicial de la fiestas no alcanza por eso se le pone un poco más.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota que le preocupa de que se elimine los recursos del Plan Estratégico y del Catastro Rural. Esto sucede porque no se planifica adecuadamente o se hacen trabajos sin presupuesto entonces hay que sacar de donde sea. Todo es importante.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que existen compromisos de obras públicas que requieren ser financiados, al igual que el presupuesto para las festividades, electrificación, mobiliario escolar, etc. Se han efectuado traspasos, por ejemplo del plan estratégico y del estudio catastral rural, se está haciendo por administración directa a través de la Jefatura de Avalúos. Para proponer estos proyectos se ha conversado con los directores de cada área a fin de no afectar sus planificaciones. En cuanto al Plan estratégico no se firmó el convenio por eso no se puede ejecutar ni invertir, esto por problemas del mismo ECORAE, que se espera ejecutar el próximo año.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que como se dice hay límites para las cosas, pero no debe haber límites sino planificación, para priorizar lo que necesita el Cantón. El Plan estratégico es prioritario para el desarrollo del Cantón, es el Plan que el señor Alcalde presentó al Tribunal Provincial Electoral. Es decir se debe hacer lo que está planificado en ese Plan.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que la realización de los estudios del Plan Estratégico, no se ha ejecutado por cuanto EL ECORAE, no entregó los recursos previstos. Se espera que existan los recursos para poder comprometerse la asignación que le correspondía a la Municipalidad. Es decir no se ha cumplido con el compromiso por parte de ese Organismo.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO considera que ha existido el análisis de esta reforma en la Comisión, la explicación del señor Director Financiero está clara, al igual que la propuesta. Hay obras que deben cumplirse, la Reforma se ha realizado pensando en el desarrollo de la ciudad con el poco dinero que tiene la Municipalidad, lo que se hecho es pensando siempre en positivo, por lo tanto mociona que se apruebe el informe de la Comisión y por lo tanto la segunda reforma al Presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS apoya la moción.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que no está conforme con el trabajo que ha hecho la Comisión, tanto en la aprobación de la primera

reforma como en esta. Había solicitado se entregue un desglose todos los rubros que se van a invertir pero hasta la presente fecha no se ha presentado, lo que se tiene es una generalidad. Los Concejales son fiscalizadores y necesitan esta información, lo que se nota es que se está trabajando en una forma clientelar, como han sido los años pasados, sin planificación, o se programa y no se hace, o se hace solo en ciertos barrios en otros no se hace como en las Palmas, no se adoquinó unas calles programadas, esto parece que es con dedicatoria. Por todo eso era necesario el Plan Estratégico que se lo podía hacer en este trimestre con fondos propios, si se baja el número de contratados que se tienen en la Institución. Con ello ningún presupuesto puede alcanzar. Mociona que se deje pendiente la aprobación de la segunda reforma por cuanto no se ha presentado el desglose de los gastos e inversiones.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ apoya la moción

EL SEÑOR ALCALDE señala que existen dos mociones con respaldo por lo tanto dispone que por Secretaría se proceda a tomar votación.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado:

- *Señorita Concejala Elsi Andy, por cuanto es parte de la Comisión de Finanzas en donde se analizó la reforma y con las aclaraciones del señor Director Financiero, vota por la aprobación de la segunda reforma.*
- *Señor Concejal Néstor Arias, por la aprobación de la reforma.*
- *Señora Concejala Marisol Jaramillo, con la explicación dada por el señor Director Financiero y esperando se haga llegar el desglose de los gastos e inversiones, vota por la aprobación de la reforma.*
- *Señora Concejala Gloria Lugo, proponente de la moción*
- *Señor Concejal Carlos Ruiz, en base a las aclaraciones del Director Financiero, lo cual ratifica que sigue el desorden en la formulación, ejecución y evaluación de presupuesto, igualmente por cuanto se aplica un sistema clientelar sin ningún sentido y con la protesta enérgica por presentarse los informes a última hora, vota por la moción de dejar pendiente la aprobación.*
- *Señor Concejal Samuel Shiguango, proponente de la moción*
- *Señor Concejal Jorge Tapuy, por la aprobación de la reforma.*

En consecuencia con cinco votos a favor el Concejo,

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 4 de Octubre del 2007, en la cual se ha procedido al estudio de la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007; que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, es obligación de

la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; que, en Sesión Ordinaria del 19 de septiembre del 2007, se aprobó en primera instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico del año 2007; y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 63, numeral 27, 126 y 127 de la referida Ley.

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia, la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2007, con las siguientes modificaciones:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN
7,3,02,05,9,05	Fomento a las Artes	10,807.50
7,3,06,03,9,36	Estudio por la explotación de Sílice	0.00
7,3,06,05,9,36	Estudio de Saneamiento Básico Ahuano	12,000.00
7,3,06,05,9,36	Estudio y elaboración del Plan Estratégico	20,000.00
7,3,06,05,9,31	Estudio Levantamiento Catastral Rural	24,000.00
	Red Andina de Ciudades	10,000.00
8.4.03.01.9	Terrenos	71,000.00
TOTAL		147,807.50
		INCREMENTO
5.3.04.05.9	Movilización	3,000.00
5.3.04.05.9	Subsistencias DRIM	1,000.00
8.4.01.03.9	Muebles Obras Públicas	1,000.00
7.5.01.05.9.01	Aceras y bordillos	12,000.00
7.3.02.05.9.01	Fiestas Cantonales	10,000.00
7.5.04.99.9.01	Electrificación	20,000.00
7.5.05.99.9.01	Mantenimiento Obras Urbanas y Rurales	10,000.00
7.5.05.99.9.03	Mantenimiento Infraestructura Educativa	15,000.00
7.3.06.05.9	Estudio y Diseño de Proyectos (Convenio ESPOCH)	5,000.00
8.4.01.03.9	Mobiliario educacional	3,242.25

7.5.01.07.9.30	Terminación sala situacional Dirección Provincial de Salud de Napo.	3,800.00
7.3.02.05.9.05	Fomento a la cultura	7,565.25
5.8.02.04.9.02	Sindicalizados (Veloz, Avilés)	3,000.00
7.8.01.02.9.01	Bonificados tambería CCST	2,200.00
7.1.05.10.9	Tambería Chonta Punta (pago 2006)	1,000.00
35.75.01.05.9.02	Apertura y lastrado de calles urbanas y rurales del Cantón	50.000.00
TOTAL		147,807.50

4. Informe de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 5 de octubre del 2007, en la cual se trató sobre el Oficio 074 DA del 28 de septiembre del 2007, suscrito por el señor Kléver Ron, Director Administrativo, quien solicita que se reconozca la labor social que realizan la Reina de Tena y Wayusa Warmi en cada uno de sus períodos de reinado.

LA SEÑORITA CONCEJALA ELSI ANDY señala que tiene una preocupación por que este planteamiento lo estaba realizando dentro de la Comisión de Legislación, inclusive ya tiene algunos documentos, pero ahora conoce que la Comisión de Obras Públicas ha emitido este informe, sin haber tenido conocimiento.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que es necesario para el cumplimiento de esta reforma y su trámite se cuente con la certificación de la Dirección de Cultura como Coordinadora de las Festividades, en el que se indique que tal persona fue designada como Reina o Wayusa Warmi, y avalice con un listado quienes hayan sido electas en años anteriores.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que hay que tomar en cuenta que esta es una reforma a la Ordenanza, conforme está especificado, con ello se puede obviar ciertos trámites y dar paso a este reconocimiento.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que debe esto debe constar en el mismo Reglamento de Elección de Reina y Wayusa Warmi, y adjuntarse los resultados entregados por el Jurado Calificador, a fin de que se tenga documentos de respaldo y no se tenga problemas posteriores.

LA SEÑORITA CONCEJALA ELSI ANDY anota que las Reinas de años pasados también tienen pendiente que se les entregue los terrenos.

EL SEÑOR ALCALDE señala que habría que legalizar los dos últimos años de la anterior administración y los de este período, esto debería constar en la respectiva ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY indica que conoce que hay reclamos desde el año 2001, habrá que analizar quienes tienen pendiente este beneficio hasta la presente fecha.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que este aporte de terrenos debe ser sin límite de tiempo para construir, porque por lo general ganan muchachas jóvenes y no tiene recursos inmediatos para invertir, lo mismo sucede con los deportistas.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se apruebe en primera y que se remita a la Comisión de Legislación a fin de que perfeccione esta reforma y se haga constar un informe con nombres de las beneficiarias que tienen pendiente esta entrega y las condiciones complementarias.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que en la semana pasada un muchacho especial de la provincia de Napo, quedó Vicecampeón Mundial de Natación, en el Torneo que se realiza en China, a quien también se debe considerarse entregarle este tipo de reconocimiento e incentivo, porque es un deportista de escasos recursos económicos y es un ejemplo de superación. Que se tome en cuenta esto también, por ser un muchacho con capacidad especial.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 074 DA del 28 de septiembre del 2007, suscrito por el señor Kléver Ron, Director Administrativo, quien solicita que se reconozca la labor social que han realizado y realizan la Reina de Tena y Wayusa Warmi en cada uno de sus períodos

RESUELVE: 1. Aprobar en primera instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, publicada en el Registro Oficial 361 del 21 de septiembre del 2006, con el siguiente contenido:

Art.32.- DONACIONES CON FINES DE ESTIMULO.- En las sesiones conmemorativas y de conformidad con la Ley se estimulará el esfuerzo de los vecinos y como premio a sus méritos y obras excepcionales podrá la Municipalidad donar terrenos de su propiedad que no sobrepasen el valor de veinte mil dólares a los deportistas que obtuvieren premios a nivel internacional a petición de la Federación Deportiva de Napo, y siempre que se comprobare la necesidad del deportista. Igualmente podrá realizarse tales donaciones a vecinos que se destacaren en el campo de las ciencias o las artes y hubieren contribuido con alguna obra o manifestación de trascendencia internacional, y se comprobare la necesidad del inmueble por parte del beneficiario, y a quienes resultaren electas Reina de Tena y Wayusa Warmi, donación que se perfeccionará una vez concluido el período de reinado.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: A fin de que exista un principio de igualdad y como justo reconocimiento a la labor social

desplegada por cada una de las Reinas en su respectivo período, esta donación se hará extensiva a las Reinas de Tena y Wayusa Warmi que no han recibido este aporte, desde la administración 2000-2005.

2. Previo su aprobación en segunda, remitir la presente reforma a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que se proceda a su análisis, estudio e informe para conocimiento del Concejo en pleno, debiendo considerar conjuntamente con la Procuraduría Síndica, la posibilidad de elaborar un reglamento que permita aplicar las nuevas disposiciones.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

Por Secretaría se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 422 DP del 28 de septiembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el informe técnico y observaciones al proyecto de construcción de la Jefatura Provincial de Migración de Napo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que se debe exigir que por lo menos la fachada no desentone con el centro histórico, mantener sus características, al igual que las demás construcciones del entorno. Cuando Planificación está en apuros remiten para que sea el Concejo el que resuelva. Muchas veces se contraponen a las propias ordenanzas. Este como se trata de un proyecto a favor de la comunidad no está mal, pero que va a pasar, después con el Restaurante Chuquitos, va a exigir lo mismo, y con el tiempo se perderá cualquier proyecto de Malecón, eso es lo que va a pasar, entonces que tratamiento se va a dar en lo posterior, esos son los inconvenientes. Esta es una institución clave para el turismo, la ciudadanía.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que este es un proyecto comunitario que va a servir a Tena y al País. En este sentido se debe mantener el criterio de que esta es una excepción por tratarse de un servicio público. Cualquier otra autorización deberá cumplir con los requisitos que determinan las ordenanzas. La Secretaría ha leído una serie de observaciones y normas técnicas que se deben cumplir, pero hay que tomar en cuenta que la Dirección de Planificación porque se trata de esta Institución Policial da este tipo de informes, pero cuando son otro tipo de construcciones, las autorizaciones se dan fácilmente sin una observación, como que confluyen una serie de intereses.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que en este caso le corresponde al Concejo autorizar el uso del área de protección del río, por tratarse de una construcción de servicio comunitario.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que este proyecto merece la felicitación a los gestores que son los oficiales de Migración de la provincia de

Napo, porque además han hecho una importante gestión para conseguir los recursos a favor de la ciudad de Tena y la provincia de Napo, lo cual será una contribución al ornato y el embellecimiento del sector. Se espera que la construcción se otorgue a los profesionales locales para incentivar la economía local. Por otro lado los inconvenientes que se puede tener por lo señalado en la Ley o las ordenanzas, en esta ocasión debe darse una excepción, por tratarse de una Institución pública a favor de un proyecto de beneficio y servicio público. Está de acuerdo con este aporte a favor de la ciudad y reitera la felicitación a la Policía de Migración.

EL SEÑOR ALCALDE indica que hay que ponerse de acuerdo en ciertas cosas porque los directivos del barrio Central, solicitan que se deje un acceso al río, lo cual le parece un justo criterio, lo que pasa es que al momento no hay acceso por cuanto un ex – Alcalde vendió todo eso a favor de la Policía y la Jefatura de Salud.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO menciona que este acceso debe ser únicamente peatonal porque se haría mal en permitir el ingreso de vehículos.

Con estas explicaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 422 DP del 28 de septiembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el informe técnico y observaciones al proyecto de construcción de la Jefatura Provincial de Migración de Napo; que, mediante memorando 033 JRUR del 27 de septiembre del 2007, el arquitecto Marcelo Narváez, Jefe de Regulación Urbana y Rural, detalla las observaciones técnicas que deben cumplirse previo la aprobación del proyecto, relacionadas con la documentación y el proyecto arquitectónico; que, los retiros de las construcciones en los márgenes de los ríos están determinados en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias, por lo que en este caso le corresponde al Concejo la autorización del uso del área de protección del río; que, este predio de propiedad de la Policía Nacional del Ecuador, se encuentra consolidado en el sector por tener más de cuarenta años de existencia, y por cuanto el proyecto a ejecutarse será destinado para el servicio ciudadano y comunitario, y de apoyo al desarrollo económico y turístico del cantón y la provincia, siendo justificado el darle un tratamiento de excepción al uso del suelo; que, el artículo 267 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que nadie podrá ejecutar sin previa y expresa autorización del Concejo, obra aparente de clase alguna en las riberas de los ríos y quebradas o en sus lechos; que, este proyecto contribuirá a la seguridad y protección

ciudadana, siendo atribución del Concejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 numeral 48 en concordancia con el artículo 155 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el contribuir a la formulación de políticas de protección, seguridad y convivencia ciudadana, así como a la definición de las normas de la municipalidad con la Policía Nacional y otros organismos responsables, de acuerdo a las leyes vigentes,

RESUELVE: 1. Autorizar el Uso del Área de Protección del Río, en el predio propiedad de la Policía Nacional del Ecuador, ubicado en la calle General Gallo, del barrio Central, ciudad de Tena, a fin de implementar el Proyecto de Construcción de la Jefatura Provincial de Migración de Napo, el mismo que previo a su aprobación deberá cumplir con las observaciones emitidas por la Jefatura de Regulación Urbana y Rural, constantes en el memorando 033 JRUR del 27 de septiembre del 2007.

2. Solicitar a través de las autoridades municipales y las dependencias respectivas se gestione ante la Dirección Provincial de Salud de Napo, la donación de un espacio de aproximadamente cuatro metros en su propiedad ubicada en la calle General Gallo, barrio Central, de esta ciudad, a fin de destinarla a complementar el pasaje peatonal que conecte esta vía con el río Tena, la misma que colindará con la nueva Jefatura Provincial de Migración de Napo.

2. Oficio 026-CPF-GMT del 3 de octubre del 2007, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Coordinador del Comité Permanente de Fiestas, quien adjunto remite el proyecto de Programa y Presupuesto de las Festividades por el Aniversario de Fundación de Tena.

EL SEÑOR COORDINADOR señala que este es un proyecto que tiene que conocer el Concejo y aprobarlo, tanto lo correspondiente a la Programación como al Presupuesto, porque muchos dicen que es extenso, que son muchos días, entonces la última palabra la tiene el Concejo, toda vez que esta es una planificación provisional. Explica que en lo principal en esta ocasión se hará el pregón y desfile desde el terminal terrestre hasta el Banco del Austro, porque caso contrario la subida del puente vehicular es muy cansado para los estudiantes, especialmente para los niños.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que eso está bien y que la tarima de autoridades puede hacerse junto al puente peatonal.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se haga cargo de la conducción de la sesión al señor Vicepresidente, por cuanto tiene que viajar a la ciudad de Quito en cumplimiento de varias gestiones oficiales.

Con varias observaciones de los señores Concejales, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 026-CPF-GMT del 3 de octubre del 2007, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Coordinador del Comité Permanente de Fiestas, quien adjunto remite el proyecto de Programa y Presupuesto de las Festividades por el Aniversario de Fundación de Tena; que, la ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena, el próximo 15 de Noviembre del 2007, cumplirá un Aniversario más de su Fundación, siendo deber de la Municipalidad el brindarle su tributo cívico, cultural, deportivo y social, en mancomunidad con la ciudadanía y los turistas que la visitan,

RESUELVE: Aprobar la Programación de Festividades de Aniversario de Fundación de la Ciudad del Año 2007, de conformidad a la propuesta presentada por el Coordinador Permanente del Comité de Fiestas, debiendo tomarse en cuenta las sugerencias propuestas. Esta Programación deberá ajustarse al Presupuesto existente en la Institución.

VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DEL 2007

EVENTO: Llor a Tena: Misa Campal de Bendición
HORA: 8H00
LUGAR: Coliseo de la Federación Deportiva de Napo
COORDINA Dirección Administrativa

EVENTO Inauguración de la Feria de Comidas Típicas
HORA: 09H00
LUGAR: Avenida Muyuna
COORDINA Dirección de Cultura, Comunicación y Comisaría

EVENTO: Inauguración de las Feria Artesanal y Turística
HORA: 10H00
LUGAR: Parque Amazónico La Isla
COORDINA Administrador del Parque Amazónico

EVENTO: Pregón de Fiestas
HORA: 16H00
LUGAR: Avenida 15 de noviembre frente al colegio Max, Spiller
COORDINA Dirección de Cultura, Comunicación Social y SENADER

VENTO: Juegos Pirotécnicos y Artistas
HORA: 19H00
LUGAR: Centro Cívico de la Ciudad
COORDINA Dirección de Cultura, Comunicación y Comisaría

SÁBADO 10 DE NOVIEMBRE: TAKINA PUNCHA

EVENTO: Wayusa Upina
 HORA: 04h00
 LUGAR: Barrios de la Ciudad
 COORDINA: Dirección Bilingüe, Obras Públicas y Cultura

EVENTO: Runa Taki: Concurso de Danza y Música Autóctonas: Wayusa de Oro
 HORA: 11H00
 LUGAR: Avenida Muyuna
 COORDINA: Dirección de Cultura y Dirección Bilingüe

EVENTO: Juegos Tradicionales
 HORA: 14H00
 LUGAR: Aeropuerto 1
 COORDINA: Dirección de Cultura y Dirección Bilingüe

EVENTO: Elección y Coronación: Reina de Tena y Wayusa Warmi
 HORA: 20H00
 LUGAR: Plaza Cívica
 COORDINA: Cultura, Dirección Bilingüe

DOMINGO 11 DE NOVIEMBRE: DEPORTES EXTREMOS

EVENTO: Eco desafío
 HORA: 08H00
 LUGAR: Lugares Turísticos de la Ciudad
 COORDINA: Dirección de Turismo

EVENTO: Carrera Pedestre
 HORA: 11H00
 LUGAR: Avenidas de la Ciudad
 COORDINA: SENADER

EVENTO: Carrera de Bicicletas
 HORA: 16H00
 LUGAR: Avenida Perimetral
 COORDINA: Colegios de Odontólogos y SENADER

LUNES 12 DE NOVIEMBRE: (TENA UNA CIUDAD TURÍSTICA)

EVENTO: Concurso intercolegial de Canto del Himno a Tena
 HORA: 10H00
 LUGAR: Cancha Cubierta del Colegio Max. . Spiller
 COORDINA: Dirección de Cultura y Direcciones Provinciales de Educación

EVENTO: Cuadrangular de Ecuavoley Interprovincial

HORA: 16H00
 LUGAR: Cancha frente a la Policía Nacional
 COORDINA: Vice - Alcaldía

MARTES 13 DE NOVIEMBRE: (CIENCIA Y CULTURA)

EVENTO: Exposición Pictórica
 HORA: 08H00
 LUGAR: Malecón Cerrado de la Ciudad
 COORDINA: Casa de la Cultura Benjamín Carrión Núcleo de Napo, Dirección de Cultura

EVENTO: Concurso Interescolar de Dibujo
 HORA: 09H30
 LUGAR: Malecón cerrado de Tena
 COORDINA: Cultura y Direcciones Hispana y Bilingüe

EVENTO: Concurso Intercolegial de Oratoria
 HORA: 11H00
 LUGAR: Auditorio del GMT
 COORDINA: Cultura y Direcciones Hispana y Bilingüe

EVENTO: Mesa Redonda con el Tema: Variación del Clima en el Planeta.
 HORA: 15H00
 LUGAR: Auditorio del Gobierno Municipal de Tena
 COORDINA: Dirección de Proyectos y Estudiantes de las Universidades.

EVENTO: Tercer Festival de la Canción Nacional Tena 2007
 HORA: 20H00
 LUGAR: Coliseo de la Federación Deportiva
 COORDINA: Dirección de Cultura y Asociación de Artistas de Napo

MIÉRCOLES 14 DE NOVIEMBRE (ALEGRÍA INFANTIL)

EVENTO: Presentación de Cómicos, Payasos y Títeres
 HORA: 09H00
 LUGAR: Cancha Frente a la Policía Nacional
 COORDINA: Dirección de Cultura, Obras Públicas, Comisaría, Programas Sociales

EVENTO: II Festival de Provincial de la Canción Inédita Ecológica Napo 2007
 HORA: 10H00
 LUGAR: Coliseo de la Federación Deportiva de Napo
 COORDINA: Programa de Educación Ambiental Marino Costero y Fluvial

EVENTO: Final de campeonatos: Fútbol Sala, Ecuavoley
Campeonato Fausto Nieto Gómez y Básquet
HORA: 15H00
LUGAR: Canchas del Parque Central
COORDINA: Dirección de Cultura y SENADER

EVENTO: Noche de la Confraternidad Cultural -Concurso
Nacional de Danza
HORA: 20H00
LUGAR: Parque Central
COORDINA: Dirección de Cultura y Casa de la Cultura Benjamín
Carrión Núcleo de Napo

JUEVES 15 DE NOVIEMBRE: (DIA DE ONOMÁSTICO)

EVENTO: Salvvas y Dianas
HORA: 05H00
LUGAR: Ciudad de Tena
COORDINA: Policía Nacional

EVENTO: Desfile Cívico Festivo
HORA: 09H00
LUGAR: Avenida 15 de Noviembre frente a la Escuela Max. Spiller
COORDINA: SENADER

EVENTO: Sesión Conmemorativa
HORA: 11H00
LUGAR: Coliseo de la Federación Deportiva de Napo
COORDINA: Secretaria General

EVENTO: Almuerzo a las Autoridades e Invitados Especiales
HORA: 13h00
LUGAR: Los Helechos
COORDINA: Secretaría General

EVENTO: Encuentro de Fútbol interprovincial
HORA: 15H00
LUGAR: Federación Deportiva de Napo
COORDINA: Federación Deportiva de Napo

EVENTO: Festival de Bandas
HORA: 16H00
LUGAR: Canchas frente a la Policía Nacional
COORDINA: Concejala Sra. Gloria Lugo, y Dirección de Cultura

EVENTO: Wayuzaso Bailable
HORA: 20H00
LUGAR: Barrios de la Ciudad (Mercado Central, Terminal Terrestre,
Parque Central, y Eloy Alfaro)
COORDINA: Dirección de Cultura

3. Oficio No. 053-AJ-GMT del 8 de octubre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe favorable para la subdivisión del lote propiedad del señor Darío Vicente Calapucha Aguinda.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que se apruebe esta subdivisión.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 053 AJ-GMT del 8 de octubre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 03 propiedad del señor Darío Vicente Calapucha Aguinda, ubicado en el barrio El Dorado; que, mediante oficio 0256-GMT DP del 4 de octubre del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que está legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 0057896 del 26 de septiembre del 2007, ha justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; que, esta subdivisión obedece a la Sección V, artículo 52 de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias, la misma que señala que en casos de subdivisión de un predio por herencia, división de hecho y división judicial, el tamaño del lote mínimo podrá ser inferior al establecido en dicha Ordenanza, pero en ningún caso será inferior a 120 m²,

RESUELVE: Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 03, manzana 01, ubicado en el barrio El Dorado, calle Unión y Progreso y Avenida Jumandy, propiedad del señor Darío Vicente Calapucha Aguinda, el mismo que tiene una superficie total de 510,00 m², subdividiéndose en los lotes 1A con 190,44 m²

y 1B con 424,45 m2, y un área de Pasaje Peatonal de 47,58 m2.

4. Oficio 250 GMT DP del 1 de octubre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto de Lotización Las Yerbitas, para su respectiva aprobación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que estas son las lotizaciones que se quieren evitar, debe analizar bien antes de su aprobación.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que allí existen muchos intereses, además ese terreno es muy irregular por lo que no cree que sea una solución, además es una zona de protección.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 250 GMT DP del 1 de octubre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto de Lotización Las Yerbitas, para su respectiva aprobación,

RESUELVE: Remitir dicho Proyecto a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su estudio, análisis y a elaborar el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

5. Memorando 370 AJ-GMT del 2 de octubre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de Convenio a suscribirse con la Empresa Eléctrica Ambato S.A, para la iluminación del barrio Huamahurco.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 370 AJ-GMT del 2 de octubre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de Convenio a suscribirse con la Empresa Eléctrica Ambato S.A. y el Barrio Huamahurco, para la iluminación de este sector; que, mediante compromiso presupuestario 111-JP-2007, la doctora Marina Chávez, Jefa de Presupuesto certifica que de conformidad al Presupuesto Institucional del año en curso existe la disponibilidad de recursos en el programa obras públicas para la suscripción de este convenio.

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Tripartito entre el Gobierno Municipal de Tena, la Empresa Eléctrica Ambato S-A. y el Barrio Huamahurco para la Dotación de

Alumbrado Público en las calles del referido sector, por el monto de USD. 5.000,00

6. Oficio Circular 043 DH-GMT del 24 de septiembre del 2007, suscrito por el señor Wilson Romero, Director de Desarrollo Humano, quien solicita placas de reconocimiento para los jóvenes Wilmer Misael Mora Andi y Jorge Wilfredo Lema Cevallos, por haberse destacado como abanderado y escolta del Centro Educativo Sante Rebesco, quienes son parte del Albergue Municipal.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que esta es una demostración del trabajo que desarrolla la Dirección de Desarrollo Humano y de las ganas que tienen esos muchachos. Merecen que se les estimule y se debe hacer un reglamento de becas para apoyarles, para que sea ocupado en estos jóvenes que se esfuerzan por salir adelante y superarse.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio Circular 043 DH-GMT del 24 de septiembre del 2007, suscrito por el señor Wilson Romero, Director de Desarrollo Humano, quien solicita placas de reconocimiento para los jóvenes Wilmer Misael Mora Andi y Jorge Wilfredo Lema Cevallos, por haberse destacado como abanderado y escolta del Centro Educativo Sante Rebesco, quienes son parte del Albergue Municipal; que, el artículo 7 de la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones determina que se impondrá la Condecoración al Mérito Educativo a los dicentes más destacados del Cantón,

RESUELVE: Imponer la Condecoración Al Mérito Educativo a los señores miembros del Albergue Municipal, Wilmer Misael Mora Andi y Jorge Wilfredo Lema Cevallos, quienes alcanzaron brillantemente las designaciones de Abanderado y Escolta del Centro Educativo Sante Rebesco del Instituto Tecnológico Juan XXIII.

Por esta ocasión este reconocimiento se entregará el 15 de Noviembre del 2007, en la Sesión Solemne de Aniversario de Fundación de la Ciudad de Tena.

7. Oficio 061-DF del 5 de octubre del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien adjunto remite la objeción presentada por la Contadora General, señora Laura Querido, al pago de viáticos y pasajes del señor Edisson Romo, Secretario General de la Institución, para la asistencia al Curso Marketing Político en el Gobiernos Locales.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS señala que esta objeción no tiene sustente legal consistente, no es valido, es generalizado y no justifica la

objeción. Esto es una burla para la autorización concedida por el Concejo y esto lo hacen cada vez que les conviene, por lo que mociona que el Concejo se ratifique en la autorización concedida y se solicite al señor Alcalde se insista en el pago de viáticos y pasajes.

CONSIDERANDO: Que, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas mediante oficio circular 105-SG-AME-2007 del 3 de septiembre del 2007, comunica a los Municipios del País que el Centro de Información de la Agencia Española de Cooperación Internacional con sede en Colombia, ha remitido la invitación para el curso sobre Marketing Político en los Gobiernos Locales, a realizarse del 19 al 30 de Noviembre del 2007, dirigido a las Autoridades y Personal Directivo de las Municipalidades; que, el señor Federico Castillo Blanco, Coordinador General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas, mediante comunicación recibida el 19 de septiembre del 2007, informa que la Comisión Académica de Selección de Becarios de ese Organismo, ha admitido la participación del señor Edison Romo Maroto, Secretario General del Gobierno Municipal de Tena, cuyo cargo de conformidad al Organigrama Estructural y Funcional de la Municipalidad en vigencia, tiene el nivel Directivo y Asesor dentro de la Institución; que, mediante Resolución 1127 del 24 de septiembre del 2007, el Concejo autorizó al señor Edison Romo Maroto, Secretario General de la Municipalidad para que por su cargo de nivel directivo, asista en representación del Gobierno Municipal de Tena, al Curso sobre Marketing Político de los Gobiernos Locales, organizado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI); que, la objeción al pago de los viáticos y pasajes presentada por la Contadora General, señora Laura Querido, mediante memorando 32-CG-GMT del 3 de octubre del 2007, no tiene sustento legal consistente ni motivado, sino un criterio e interpretación ligera del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, con lo cual atenta al derecho de capacitación internacional que tienen los funcionarios de la Municipalidad, más aún cuando han sido previamente seleccionados por un organismo internacional de asesoramiento municipal,

RESUELVE: 1. Ratificarse en la Resolución 1127 del 24 de septiembre del 2007 y autorizar por lo tanto la participación del señor Edison Romo Maroto, Secretario General de la Municipalidad por su cargo de nivel directivo, en el Curso

sobre Marketing Político de los Gobiernos Locales, organizado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI),

2. Solicitar al señor Alcalde se insista ante la Dirección Financiera para los trámites respectivos tendientes al pago del 50% de los viáticos internacionales, el costo del transporte aéreo internacional y las tasas, así como la movilización completa que implica ida y retorno dentro del país, los días 18 de Noviembre y 1 de Diciembre del 2007, como un aporte institucional a la capacitación de su Funcionario.
 - 3) Por cuanto la matriculación para el evento se encuentra retrasada, se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.
8. Informe Jurídico 52-AJ-GMT del 14 de septiembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Jardín de Infantes Eloy Alfaro.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 52-AJ-GMT del 14 de septiembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Jardín de Infantes Eloy Alfaro; que, el artículo 150, literales a) y b) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que en materia de educación la administración municipal cooperará y coadyuvará para su desarrollo y fomento especialmente de la educación pública de acuerdo con las leyes,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Jardín de Infantes Eloy Alfaro, para la Dotación de Materiales para la Construcción de una Aula escolar.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 19H30 del día lunes 8 de octubre del 2007, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL